



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 04 de agosto de 2021
M.C. N° 074/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Salud y Deportes: PRIMERO. – Ejecutar, en el menor tiempo posible, todas las acciones que sean posibles y necesarias, para asegurar la obtención, llegada y aplicación de las segundas dosis de la vacuna rusa Sputnik V, a favor de toda la población que, hasta la presente fecha, recibieron la primera dosis de ésta vacuna en los nueve departamentos de Bolivia. SEGUNDO. - Considerando que el gobierno central confirmó el retraso para la llegada y vacunación de las segundas dosis rusas Sputnik-V dentro de territorio boliviano, y que éstas podrían ser aplicadas hasta en 180 días después de la primera dosis, SE OBTENGA, a la brevedad posible, un estudio científico certificado que acredite: a) El tiempo máximo que puede existir entre la aplicación de la primera y segunda dosis de la vacuna rusa Sputnik V, sin perder o disminuir su efectividad. b) El grado en que podría afectar la efectividad de la inmunización, en aquellas personas que ya recibieron su primera dosis de la vacuna rusa, en caso de no recibir la segunda dosis. c) La posibilidad de aprobarse un nuevo esquema de vacunación, para aplicar nuevas dosis a todas aquellas personas que se vean afectadas por falta de segundas dosis de la vacuna rusa Sputnik V, con otras vacunas de igual o mayor eficacia existentes en el mercado.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguído Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA